

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11605.-

VISTO:

El Expediente N° CD-020-T-2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el señor TAMBURINI EDUARDO ROBERTO, DNI. N° 10.287.681, con domicilio en la calle Talero N° 475 - Piso 1° - Departamento "E" de esta ciudad, solicita quita de intereses y un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SIQ-320.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante es empleado de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y goza de buena salud.-

Que del mismo informe surge que su cónyuge sufre graves problemas de salud, generando el deterioro de su situación económica en razón de los gastos médicos que ha debido afrontar.-

Que el recurrente no desconoce su deuda, y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial de cuotas que no superen los Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-), posición con la que acuerda el funcionario actuante.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 128/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N°, 18/2009 el día 05 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre ----- la deuda que mantiene con el Municipio el señor TAMBURINI EDUARDO ROBERTO, DNI. N° 10.287.681, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SIQ-320.-

- PROMULGADA TANTAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-020-T-2008).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 11605 / 2009 9
Promulgada TANTAMENTE Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD. 020. T. 08

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1751
Fecha: 15, 01, 2010